LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 29/96, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoc Atalavera, contra «Textapp, Sociedad Limitada», don Joaquín Picazo Matoque, carretera de Quintanar, sin número, Tarazona de La Mancha, y contra don Juan Manuel Picazo Matoque, calle La Garita, 24, Tarazona de La Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017002996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: 19 de octubre de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Fincas que se subastan

Finca registral 23.191: Tierra en término de Tarazona de la Mancha, paraje La Cañada de Arriba, de 14 áreas 73 centiáreas. Dentro de su perímetro hay construidas dos naves adosadas, de una superficie de 2.160 metros cuadrados, y la segunda nave de 392 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 25.000.000 de pesetas.

Finca registral 11.292: Tierra en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido de Santa Bárbara, de 17 áreas 52 centiáreas.

Tipo de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Finca registral 11.289: Tierra labor secano en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Santa Bárbara, de 26 áreas 17 centiáreas.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.526: Casa en Tarazona de la Mancha, en su calle Garita, 20, de superficie de 309 metros cuadrados en planta baja y porchada; consta de varias dependencias.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 11 de mayo de 198.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—38.780.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Falcón Herrera, doña María Josefa Ganfonina Bernal, don Juan Falcón Herrera y doña Rosario Palmero Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018018497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, casa en El Cuervo, número 27 de la calle Dieciocho de Julio, hoy el número 29 de la calle Bornos, que mide una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Atanasia Vega Borrego; izquierda, la de don Francisco Dorado y la calle Muñoz Grande, y fondo, casa de don Francisco Borrego Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.306, libro 375, folio 205, finca 13.479, inscripción tercera.

2. Urbana, casa en El Cuervo, número 9 de la calle Cervantes, que mide una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don José Medina Cordero; izquierda, don Manuel Cala Alcón, y fondo, don Antonio González Bellido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.446, libro 411, folio 160 vuelto, finca 20.690, inscripción tercera.

Tipos de subasta

La número 1, 12.000.000 de pesetas.

La número 2, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—38.695.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz García y doña María Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tengan lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018021997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta